

ADENDA N.º 01
PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVA N° 003 DE 2022
29 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL**, haciendo uso de lo dispuesto en el ítem 2.3 de los términos de referencia del proceso de contratación competitiva N° 003 de 2022, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, obrando en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL** y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 19 de agosto de 2022, inicio proceso de selección a través del proceso de contratación competitiva N° 003 de 2022 para la selección objetiva del contratista para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA FORMACION DOCENTE Y LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS. BPIN No. 20210214000082.**
2. El día 18 de noviembre de 2022, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de contratación competitiva N° 003 de 2022 y sus correspondientes anexos.
3. De acuerdo con las observaciones realizadas en el término señalado en el cronograma, fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No.1 del proceso de contratación competitiva N° 003 de 2022 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL** el día 29 de noviembre de 2022.

RESUELVE:

PRIMERO. - Aclarar cada uno de los apartes de los términos de referencia publicados el pasado 18 de noviembre de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA FORMACION DOCENTE Y LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS. BPIN No. 20210214000082**, en el sentido de denominar el proceso como licitación privada abierta No. 003 de 2022.

SEGUNDO. - Modificar el cuadro relacionado en el **numeral 1.8 PRESUPUESTO OFICIAL**, se ajusta el valor del presupuesto oficial aprobado por \$487.326.000, es necesario que se tenga en cuenta para presentar la oferta el Anexo no. 8 personal Mínimo Requerido a continuación, se describe la información:

Nombre del proyecto	Sector	Ubicación	Duración (meses)	Interventoría con IVA mín. (90%)	Interventoría con IVA máx. (100%)
Dotación tecnológica y capacitación docente para las instituciones y sedes educativas del municipio de Hato Corozal.	Educación	Hato Corozal (Casanare)	7	\$438.593.400 COP	\$487.326.000 COP

Los demás aspectos del **numeral 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL** no sufren modificación alguna.

TERCERO – Modificar el párrafo cuarto del numeral 1.10 Modalidad de pago de los términos de referencia, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

PARÁGRAFO CUARTO: *El INTERVENTOR declarará en cada pago a través de la certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor fiscal y/o contador en caso de que no esté obligada a contar con revisor fiscal, estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto. Igualmente, en caso de sobrepasar el monto por ingresos establecido para el impuesto del IVA, o ser responsable de éste, el INTERVENTOR autoriza a FIDUCIARIA POPULAR S.A., para que le sea descontado de sus honorarios el valor correspondiente, previa presentación de la cuenta de cobro a que estará obligado.*

Así mismo el INTERVENTOR deberá cumplir con todas las obligaciones tributarias de orden territorial que le sean aplicables (impuestos, contribuciones, entre otros).

Los demás aspectos del numeral 1.10 Modalidad de pago no sufren modificación alguna.

CUARTO – Modificar el literal a) Experiencia Mínima Requerida del numeral 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA de los términos de referencia el cual quedará establecido de la siguiente manera:

a) Experiencia Mínima Requerida

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar un (1) contrato y no más de cuatro (4) contratos que cumplan las siguientes condiciones: *Deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Interventoría y/o supervisión de contratos para bienes y servicios TIC y/o procesos de formación docente”; adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:*

- *Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría y/o supervisión de contratos de formación docente TIC’s de instituciones que estén registradas en el SNIES Sistema nacional de información de la educación superior, es decir, avaladas y aprobadas por el MEN... (...)*

Los demás aspectos del numeral 3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA no sufren modificación alguna.

QUINTA – Modificar el numeral 5.1 REQUISITOS PONDERABLES de los términos de referencia ajustando los ponderables a 100 puntos y en concordancia con los demás aspectos señalados en los Términos de Referencia y lo referente con la información descrita en el párrafo de “Puntaje adicional” y Contratos de Interventoría en ejecución o adjudicados el mecanismo de obras por impuestos, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

5.1. REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de evaluación y calificación de las propuestas serán:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	30 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL – EXPERIENCIA ADICIONAL	60 PUNTOS
PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Puntaje adicional:

Para los proponentes con experiencia en interventoría o supervisión de proyectos de dotación y/o suministro adicional al Anexo N°11. Se asignará un puntaje MÁXIMO de SESENTA (60) puntos.

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: supervisión y/o interventoría de contratos de dotación de bienes y servicios TIC’s y/o formación docente, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”

Contratos de Interventoría en ejecución o adjudicados el mecanismo de obras por impuestos

“Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos a aquellos proponentes que acrediten haber ejecutado contratos de interventoría de contratos para bienes y servicios TIC y/o procesos de formación docente dentro del mecanismo de obras por impuestos. Por cada contrato acreditado se otorgarán DOS (2) puntos, máximo se recibirán CINCO (5) acreditaciones de contratos diferentes”

Aquellos proponentes que no acrediten haber ejecutado contratos de interventoría de contratos para bienes y servicios TIC y/o procesos de formación docente dentro del mecanismo de obras por impuestos se les otorgará CERO (0) puntos.

NOTA: Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación”.

Los demás aspectos del numeral 5.1. REQUISITOS PONDERABLES no sufren modificación alguna.

SEXTO - Modificar el numeral 7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, en relación con puntaje mínimo requerido para adjudicación del contrato, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

- *Selección único proponente y puntaje mínimo: Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables y si está conforme con las exigencias de los términos de referencia y superan el 70% del puntaje total de los requerimientos ponderables contenidos en dicho documento, se procederá a su adjudicación, de lo contrario será causal de rechazo.*

Los demás aspectos del 7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, no sufren modificación alguna.

SEPTIMA. - Modificar el numeral 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO. PROPUESTA DE LA FIDUCIARIA DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA 2022 /HORA
Apertura y Publicación de Términos de Referencia y anexos.	18 de noviembre - 5:00 p.m. Página web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Plazo máximo para presentación de observaciones a los términos de referencia/ certificación de no recibo de observaciones.	22 de noviembre - 5:00 p.m. Radicación leidy.rojas@fidupopular.com.co ; ruben.mora@fidupopular.com.co ; maria.paternina@fidupopular.com.co .
Plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones de los términos de referencia.	29 de noviembre -5:00 pm Página web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Cierre-Plazo máximo de recepción de propuestas.	2 de diciembre -5:00 pm Correos electrónicos de Fiduciaria Popular S.A.: leidy.rojas@fidupopular.com.co ; ruben.mora@fidupopular.com.co ; maria.paternina@fidupopular.com.co .
Publicación del informe de evaluación requisitos habilitantes.	9 de diciembre-5:00pm Página web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes.	14 de diciembre-5:00pm Correos electrónicos de Fiduciaria Popular S.A.: leidy.rojas@fidupopular.com.co ; ruben.mora@fidupopular.com.co ; maria.paternina@fidupopular.com.co .
Evaluación definitiva de Propuestas.	19 de diciembre - 5:00 p.m. Página web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Publicación observaciones recibidas al informe evaluación definitiva.	20 de diciembre - 5:00 p.m. Página web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Recepción de contra observaciones al informe evaluación definitiva.	21 de diciembre - 5:00 p.m. Correos electrónicos de Fiduciaria Popular S.A.: leidy.rojas@fidupopular.com.co ; ruben.mora@fidupopular.com.co ; maria.paternina@fidupopular.com.co .
Acta de asignación y aceptación de Propuestas, según orden de elegibilidad.	22 de diciembre - 5:00 p.m. Página Web de la fiduciaria: www.fidupopular.com.co
Suscripción de contrato.	Entre el 23 y 26 de diciembre 2022

OCTAVA - La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>.

Los demás puntos de los términos de referencia del proceso de contratación competitiva N° 003 de 2022 del PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL permanecerán iguales.



ADRIANA RODRIGUEZ LEÓN

Representante Legal

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ADMINISTRACIÓN Y PAGO HATO COROZAL